

Rey q. no avenda
venta calidos de
Pescado. 11.

Don Juan Rocamora Laxiu, Rexidor; Dio cuenta
Jehauer nisto vender en la Plaza del Mercado, mo q. llaman
Marxaxo, Lamiol, y otros Corimbol; y siendo totalmente
notizos ala Salud, por alimentares de carne humana,
y otras cosas, lo hare presente ala Ciudad para q. se
toman la providencia que tenga por conveniente: y ha-
viendolo oyo y conferido, Acordo se Replique al S. Consejo.
Señora su Señoria dar los ordenes correspondientes, para
q. no avendan semejantes Pescados, por las razones q.
ha expuesto el Sr. D. Juan mandando se publique, y q.
se haga notorio a los Cív. feller excoñones, para que
caben la observancia de dho decreto.

to
Nombriam. de
Postillones. 11.

Vioe una Certificacion dada por d. Manuel de España,
Sr. de los Correos y Estafetas de esta Ciudad y su parti-
do, por la que consta, que Roque Lopez vesino de ella,
ex Maestro de Postas de la Carrera de Valencia y Puerto de
Alicante dos veces en la semana, y que en su servicio tiene
ocupados a Lorenzo Lopez su hijo, y Santo Garcia Ruyos,
de algunos años a esta parte: y serio aun mismo el
nombriamiento que dho Roque Lopez hare en los dichos
de tales Postillones, en conform. de lo dispuesto por S. M. en
su real decreto con fecha en el Pardo a veinte y siete de
enero pasado de este año, comunicado a este Ayuntamiento
por el Sr. D. Ricardo Wall, Secret. de Estado y del
despacho universal de la Gracia, ante Joseph Gomez de
Arasete ex. de este numero. La Ciudad haviendolo
oyo y conferido, Apravi dho nombriamiento de tales
postillones para la carrera de Valencia y Puerto de
Alicante q. el referido Roque Lopez, ha conferido a dho
Lorenzo Lopez y Santo Garcia; y Acordo que para q. gozen
ambos de las excepciones q. S. M. les tiene concedidas, se
haga presente ala Junta que entiende en el nuevo
alcatraz.

to
Libram. abs. ue.
Sever. 11.

Don Ramon Merquin Rex. duplio ala Ciudad